

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

REF. 080013110003-2019-00249-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTES: BETTY LEONOR SMITH REDONDO y OTROS

CAUSANTE: JULIO CESAR SMITH GONZALEZ

En atención a que se ha programado en dos ocasiones la audiencia dentro de este proceso y las mismas han fracasado por causa atribuible a la parte demandante, siendo la última el 23 de noviembre de 2021, sin que se presentara excusa válida que justificara la inasistencia de las partes y sus apoderados; mostrándose una desidia en la continuación de esta actuación por parte del demandante, al Despacho no le queda otra opción que aplicar lo consagrado en el inciso segundo del numeral 4º del artículo 372 del C.G.P. y por ello dará por terminado el proceso y el consecuente archivo del mismo.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- Dese por terminado el presente proceso por lo expuesto en la parte motiva.

2.- Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 203 Fecha: 14 de diciembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 13 de diciembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

987ac7218b64b362d835d4f98b59024bc73073666b08cc0e4597b236f54e42bf

Documento generado en 13/12/2021 04:01:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>